

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD SANTA MARTA, MAGDALENA

Correo: [j03ctoepmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ctoepmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023).

#### **Radicación 47-001-31-87-003-2023-00047**

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **ADMÍTASE** la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por **REY DAVID SIADO QUINTERO** en contra de la **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental al debido proceso.

Para evitar nulidades posteriores, en aplicación a la preceptiva contenida en el inciso final del artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 y atendiendo las particularidades del caso, oficiosamente se dispone VINCULAR a la presente acción de tutela a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, y los ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PARA PROVEER TRES (3) VACANTE(S) DEFINITIVA(S) DEL EMPLEO DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 3, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 5937, GOBERNACION DEL MAGDALENA - MAGDALENA -, DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA, ADOPTADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN No 2022RES-203.300.24-002603 del 25 de febrero de 2022.

En consecuencia, súrtase el traslado a las accionadas y vinculados, concediendo el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente proveído para que se pronuncien sobre los hechos que motivaron la presente Acción de Tutela y alleguen los documentos pertinentes en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Acción de Tutela No. 470013187003202300047

Accionante: Rey David Siado Quintero

Accionadas: Gobernación del Magdalena y Secretaría de Educación Departamental del Magdalena

Auto Admite Acción de Tutela.

Se ordena a la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, que procedan a publicar y divulgar el inicio de la presente acción a efecto de notificar a los aspirantes que conforman la lista de elegibles Resolución No 2022RES-203.300.24-002603 del 25 de febrero de 2022, incluyendo para el efecto la presente decisión junto con el libelo y sus anexos. Se solicitará a dicha entidad constancia de fijación en la correspondiente página web indicando la fecha de su inclusión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARTHA YULIETH OTÁLORA RINCÓN**  
**JUEZ**